



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 4117 /

Quillón, 17 DIC 2014

VISTOS:

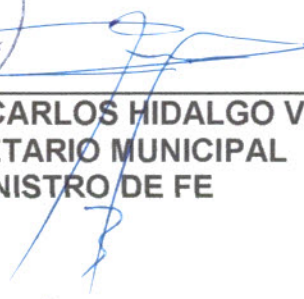
- La Resolución Exenta 1C/N° 4094 de fecha 09 de Diciembre de 2014, que Aprueba Convenio, suscrito entre La I. Municipalidad de Quillón y El Servicio de Salud Ñuble.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese **“El Convenio Modificadorio Programa de Imágenes diagnosticas en APS”**, extendiendo su vigencia hasta el 30 de Abril del 2015.
2. La Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Salud Municipal, dará estricto cumplimiento a lo establecido en todos los puntos del presente convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



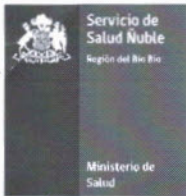

ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/YLP/jsb

15.12.2014

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Encargado de Convenios.



PCR/MMD/dpp

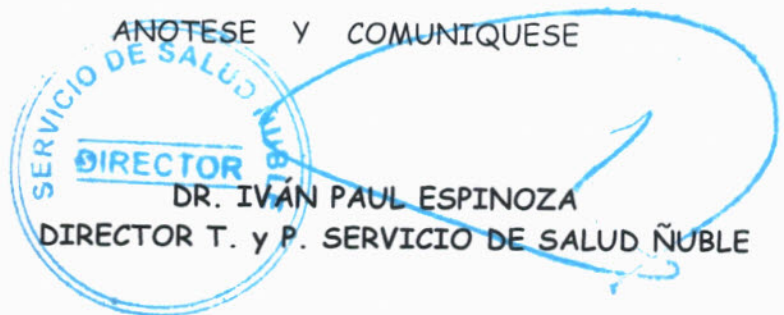
CHILLAN,

VISTOS: estos antecedentes: el Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud, el convenio de fecha 03 de febrero del 2014, el convenio modificatorio de fecha 12 de noviembre del 2014, ambos suscritos entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, celebrado entre las mismas partes, las facultades que me confiere los D.S. N° 140/04 y N° 152/14, del Ministerio de Salud, el D.L. N° 2.763/79 y la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA 1C N°/ 4094 09.12.2014

1°.- **APRUÉBASE** el convenio modificatorio de fecha 12 de noviembre de 2014, del suscrito con fecha 03 de febrero del 2014, ambos celebrados entre este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, sobre el Programa Imágenes Diagnósticas en APS, mediante el cual las partes acuerdan que se extiende su vigencia hasta el **30 de abril del 2015**; en los términos y condiciones que allí se señalan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Comunicada a:
Municipalidad/Depto. De Salud
1B/2A/3A/1C
Oficina de Partes





RCR/WGP/JSR/dpp

CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS

En Chillán, a doce de noviembre del 2014, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Bulnes N° 502, de Chillán, representado por su Director transitorio y provisional Dr. Iván Paul Espinoza, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, domiciliada en 18 de septiembre N° 250, de Quillón, persona jurídica de derecho público, representada por su alcalde D. Alberto Gyhra Soto, de ese mismo domicilio, en adelante "la Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio modificatorio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Con fecha 03 de febrero del 2014, las partes suscribieron un convenio relacionado con el Programa de Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud, que fue aprobado por resolución exenta N° 1C/393, del 14 de febrero del 2014.

SEGUNDA: Por este acto, las partes acuerdan modificar la cláusula DUODÉCIMA, en el sentido de dejar establecido que su vigencia se extenderá hasta el **30 de abril del 2015**.

TERCERA: En lo no modificado, rige íntegramente el convenio original.




ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN




DR. IVÁN PAUL ESPINOZA
DIRECTOR T. y P. SERVICIO SALUD ÑUBLE